

**S E X T O A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS
VACANTES TEMPORALES**

Con fundamento en los artículos 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Idiomas convoca a los interesados en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2022 - ENERO 2023**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: HUMANIDADES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LENGUA INGLESA

NOTA: LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE LOS ACADÉMICOS PROCEDERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIE LA IMPARTICIÓN DE LA EE, DICHA FECHA DEBERÁ SER CORROBORADA CON LA JEFATURA CORRESPONDIENTE. CABE MENCIONAR QUE EN ALGUNOS CASOS PODRÍA NO PROCEDER LA DESCARGA DEL TITULAR Y POR ENDE TAMPOCO LA DESIGNACIÓN DEL INTERINO.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V	S		
4	COMPOSICIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL	302	20342	12:00-13:59		12:00-13:59					1
4	FUNDAMENTOS DE LA CULTURA CONTEMPORÁNEA	103	25084		10:00-12:00		10:00-12:00			IPP	2
4	SEMINARIO DE REDACCIÓN PARA EL TRABAJO RECEPCIONAL	701	17789	15:00-17:00		15:00-17:00				IPP	3
8	TRADUCCIÓN DE TEXTOS HUMANÍSTICO LITERARIOS	701	24777	17:00-18:59	17:00-18:59		17:00-18:59	19:00-20:59		IPP	4
4	INICIACIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA INGLESA	402	24777		19:00-20:59		19:00-20:59			IPP	5

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

4	LITERATURA EN LENGUA INGLES	503	24777	12:00- 13:59		12:00- 13:59			IPP	5
---	--------------------------------	-----	-------	-----------------	--	-----------------	--	--	-----	---

NOTA: Las EE resaltadas en amarillo corresponden a incapacidad médica del titular por lo que el interinato durará el tiempo que dure dicha incapacidad.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. COMPOSICIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL

Licenciado en Letras Españolas o en Lengua y Literatura Hispánicas o en una licenciatura afín, preferentemente con estudios de posgrado en lengua y literatura en español.

2. FUNDAMENTOS DE LA CULTURA CONTEMPORÁNEA

Licenciatura en el área de humanidades, preferentemente con estudios de posgrado en la misma área y experiencia docente en el nivel superior.

3. SEMINARIO DE REDACCIÓN PARA EL TRABAJO RECEPCIONAL

Maestría en la Enseñanza del Inglés y/o áreas afines; con experiencia docente en el nivel superior; experiencia profesional en el área de investigación en lengua inglesa, y/o que cuente con publicaciones preferentemente en inglés, PREFERENTEMENTE CON NIVEL DE CERTIFICACIÓN MÍNIMO C1.

4. TRADUCCIÓN DE TEXTOS HUMANÍSTICO LITERARIOS

Licenciatura en lengua inglesa o área afín, con formación en el área de traducción, preferentemente con estudios de posgrado afín; preferentemente con certificación mínimo de C1 o equivalente y con experiencia docente en el nivel superior.

5. INICIACIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA INGLESA y LITERATURA EN LENGUA INGLESA:

Licenciatura en Letras Inglesas o Lengua Inglesa con área de literatura, Licenciatura en Lengua Inglesa o en idioma inglés, con formación en literatura en el plan de estudios o con trabajo de investigación sobre el análisis de una obra literaria o Licenciatura en Letras Modernas o Hispanoamericanas. En caso de no contar con estudios de lengua inglesa, contar con certificación en lengua inglesa 90 puntos del IBT o el equivalente en el Marco

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Con maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera o Maestría en Literatura Mexicana o en Educación Intercultural o Maestría en Letras Modernas o Maestría en Literatura Hispanoamericana.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Enviar en archivo PDF al correo cabaez@uv.mx con copia para falarcon@uv.mx **solicitud de participación firmada**, dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar; **incluir Número de Personal UV y en su caso, horario de carga académica con la que ya cuente.**

Adjuntar en otro archivo PDF distinto al PDF en que se incluyó la solicitud, su Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación realizada por los estudiantes, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

5. Título profesional de licenciatura;
6. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Acta de nacimiento;
8. Comprobante de domicilio (actualizado);
9. Clave Única de Registro de Población (CURP);¹¹
SEP
10. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
11. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
12. Último talón de cheque, y
13. Una fotografía tamaño infantil.

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...
VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...
XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:

**Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán enviar al correo cabaez@uv.mx con copia para falarcon@uv.mx
su solicitud de participación en un solo archivo PDF y en otro archivo PDF su CV debidamente ordenado los días jueves 1 y viernes 2 de septiembre en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 y lunes 5 de septiembre del presente de 8:00 a 10:00 hrs. **FAVOR DE ASEGURARSE QUE RECIBE CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO POR PARTE DE LA JEFATURA A MÁS TARDAR EL LUNES 5 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HRS.****

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día lunes 5 de septiembre del presente.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a

S E C R E T A R I A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Idiomas

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Veracruz.

31 de agosto de 2022



Mtra. Carmen Báez Velázquez
Directora
Facultad de Idiomas